

Poderes

Poder fuera de registro

Requisitos

1. Presentación del documento de identidad original del poderdante
2. Nombre completo conforme al documento de identidad del apoderado.
3. Señalar las facultades que se otorgan.

Importante

- Verifique la vigencia de su D.N.I. que cuente con las constancias de votación.
- En el caso de personas jurídicas, verifique la vigencia de poder de sus representantes.

Poder por carta con firma legalizada

Requisitos

1. Venir con documento de identidad en original.
2. Documento original de la carta firmada.

Especificaciones:

En el caso fuera la legalización de la firma de una persona jurídica adjuntar vigencia de poder (vigencia del poder no debe ser mayor a 3 días de antigüedad).

Importante

- En caso los intervinientes sean casados, deberá presentar el D.N.I. del cónyuge.
- Verifique la vigencia de su D.N.I. que cuente con las constancias de votación.
- En el caso de personas jurídicas, verifique la vigencia de poder de sus representantes.

Poder por escritura pública y revocatoria de poder

Requisitos

1. Manifestación de facultades que desea otorgar para la elaboración del poder. De contar con minuta, adjuntar (opcional).
2. En caso de personas jurídicas, adjuntar vigencia de poder del representante legal, no menor a 3 días de antigüedad donde debe constar la facultad de delegar o nombrar apoderados, adicionalmente de las facultades a otorgar.
3. Proporcionar datos de identificación del apoderado o su documento de identificación.
4. Si el poder que se otorga es para vender o comprar (disponer) de un bien específico, deberá acreditar la titularidad mediante copia literal emitida por SUNARP en caso de inmuebles, y boleta informativa o tarjeta de propiedad en caso de vehículos.

Especificaciones:

En el caso fuera la legalización de la firma de una persona jurídica adjuntar vigencia de poder (vigencia del poder no debe ser mayor a 01 mes de antigüedad).

Importante

- En caso los intervinientes sean casados, deberá proporcionar los datos de especificación.
- Verifique la vigencia de su D.N.I. que cuente con las constancias de votación.
- En el caso de personas jurídicas, verifique la vigencia de poder de sus representantes.